



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20212300171503**

Fecha 24-06-2021

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Auto No. 60 del 12 de mayo de 2021**

**EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

|                            |
|----------------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> |
| FERNANDO CANO BUSQUETS     |
| CAMILO CANO BUSQUETS       |

Que se procedió a notificar electrónicamente a la FUNDACIÓN CASA CANO del contenido del Auto No. 60 del 12 de mayo de 2021 *“Por el cual se formulan cargos a la “FUNDACIÓN CASA CANO”, expedido por el Director de Personas Jurídicas de esta entidad, al correo electrónico casacano@casacano.co, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 2020, para que al cabo de los cinco (5) días del envío de la notificación confirmara el recibo de dicha comunicación.*

Que en vista de que los investigados no dieron respuesta a la notificación electrónica, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2001, procediendo a enviar aviso con copia íntegra del mencionado Auto mediante oficio con radicado 20212300066701 de fecha 04 de junio de 2021 a la dirección que figura en el Registro Único Empresarial y Social – RUES. La Empresa de Mensajería servicios Postales Nacionales 472 mediante guía No. RA318591235CO dejó constancia de la devolución informando que: *“NO EXISTE NÚMERO”.*

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.* (cursiva fuera de texto).



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20212300171503**

Fecha 24-06-2021

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 28 de junio de 2021 Retiro: 07 de julio de 2021

**OSCAR MEDINA SÁNCHEZ**  
Director de Personas Jurídicas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: copia íntegra del Auto No.60 del 12 de mayo de 2021.

Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz (Abogado)

Revisó: Lilian Marcela López (Abogada)

Aprobó: Oscar Medina Sánchez – Director de Personas Jurídicas

**Documento 20212300172313 firmado electrónicamente por:**

**Oscar Medina Sánchez**, Director, Dirección de Personas Jurídicas, Fecha firma: 25-06-2021  
16:53:33

Revisó: Juan Manuel Poveda Muñoz - Contratista - Dirección de Personas Jurídicas



9b1b4c43bf1d902f1dc33d5b5cca20bd55b79ee9dd390b71a2e95da5a2330b6a